

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.379/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 20 de junio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación doña Francisca Mantas Cuenca, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Alcalá-Bejarano Retamero y doña Jessica Paola Usurriaga Sinisterra, el próximo día 25-06-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 20 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.